



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 053 - 2019/GRP-DRTPE-DR

Piura 17 OCT 2019

GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA		
21 OCT. 2019		
REG. N°	FOLIOS	HORA
		2:17V

VISTOS; El Memorando N°807-2019/GRP-DRTPE-DR de fecha 15 de octubre de 2019, y la Resolución Directoral Regional N°020-2018/GRP-DRTPE-DR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N°807-2019/GRP-DRTPE-DR se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N°020-2018/GRP-DRTPE-DR en lo referente a la designación del funcionario responsable del procedimiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez, que el Econ. Miguel Ángel Calle Ruiz asumió las funciones relacionadas al Centro de Empleo.

Que, el artículo 1° de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, regula que la presente Ley tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el Derecho Fundamental del acceso a la información, tal como lo regula el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley antes precisada, establece que las entidades públicas, bajo su responsabilidad de su máximo representante, identifican a los funcionarios responsables de brindar la información solicitada.

Que, el artículo 4° de su Reglamento dispone la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, se efectuará mediante Resolución emitida por la máxima autoridad de la entidad, la que deberá ser publicada.

Por estas consideraciones y con la visación de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Oficina Técnica Administrativa en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01.01.2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del servidor Eco. Miguel Ángel Calle Ruiz dispuesta en la Resolución Directoral Regional N°020-2018/GRP-DRTPE-DR de fecha 17 de abril de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Piura:

TITULAR : Abog. Juana Magaly Ruiz Gallo

SUPLENTE : Sra. Milagros del Carmen Masías García

ARTICULO TERCERO. - PUBLIQUESE en el portal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y lugares de acceso al Público.

ARTICULO CUARTO. - REGISTRESE, NOTIFIQUESE a los interesados y demás estamentos administrativo Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Ana Fiorela Galván Gutiérrez
DIRECTORA REGIONAL

Handwritten signature and date: 21/10/19

